

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 251

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

*Orden Ministerial de 16 de julio de 1971, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de La Vega de Almanza.*

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Vega de Almanza, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956 en relación con las pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Vega de Almanza, provincia de León, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de San Pedro Cansoles.—Anchura 37,61 metros.

Colada de Almanza.—Anchura 15 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo: Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para

general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de procedimiento Administrativo en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil,

5590

Luis Ameijide Aguiar

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Daniel Bandera Orejas, Presidente de la Junta Vecinal de Ruiforco de Torio (Ayuntamiento de Garrafe de Torio), para la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 6,00 m. l., más 60 m. de zanja por la margen derecha del camino en el firme y paseos y 20 m. por la zona colindante (cunetas), y 80 metros de zanja por la margen izquierda del camino, en el firme del mismo, para colocación de tuberías para abastecimiento de aguas, en el C.V. «de la Carretera N-621 por Manzaneda a la Carretera LE-311», K. 8, H. 7, casco urbano de Ruiforco.

León, 21 de octubre de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5519

Núm. 2344.—165,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1970*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las cifras del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente a la renovación de 1970, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes que, en el día de hoy, en pliego que se deposita en la Administración de Correos, se remite, a cada uno de dichos términos municipales, el resumen numérico general de Municipio, una vez aprobadas sus cifras.

León, 29 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Antonio Mante-ro. 5620

*Relación que se cita*

Algadefe.  
Alija del Infantado.  
Antigua (La).  
Ardón.  
Arganza.  
Astorga.  
Balboa.  
Barjas.  
Barrios de Luna (Los).  
Barrios de Salas (Los).  
Benavides.  
Benusa.  
Bercianos del Real Camino.  
Berlanga del Bierzo.  
Boca de Huérgano.  
Boñar.  
Brazuelo.  
Burgo Ranero (El).  
Burón.  
Bustillo del Páramo.  
Cabañas Raras.  
Cabreros del Río.  
Cabrillanes.  
Calzada del Coto.  
Campazas.  
Campo de Villavidel.  
Canalejas.  
Candín.  
Carrizo.

Carrocera.  
Castilfalé.  
Castrillo de Cabrera.  
Castrillo de la Valduerna.  
Castrocalbón.  
Castrocontrigo.  
Castrofuerte.  
Castrotierra.  
Cea.  
Cebanico.  
Cebrones del Río.  
Cimanes de la Vega.  
Cistierna.  
Congosto.  
Corbillos de los Oteros.  
Crémenes.  
Cuadros.  
Cubillas de los Oteros.  
Cubillas de Rueda.  
Cubillos del Sil.  
Chozas de Abajo.  
Destriana.  
Encinedo.  
Escobar de Campos.  
Folgoso de la Ribera.  
Fresnedo.  
Fresno de la Vega.  
Fuentes de Carbajal.  
Galleguillos de Campos.  
Gordaliza del Pino.  
Gordoncillo.  
Grajal de Campos.  
Gusendos de los Oteros.  
Hospital de Orbigo.  
Iguieña.  
Izagre.  
Joara.  
Joarilla de las Matas.  
Laguna Dalga.  
Lucillo.  
Llamas de la Ribera.  
Magaz de Cepeda.  
Mansilla de las Mulas.  
Mansilla Mayor.  
Maraña.  
Matadeón de los Oteros.  
Matallana.  
Matanza.  
Molinaseca.  
Murias de Paredes.  
Noceda.  
Oseja de Sajambre.  
Pajares de los Oteros.  
Palacios de la Valduerna.  
Palacios del Sil.  
Pozuelo del Páramo.  
Prado de la Guzpeña.  
Priaranza del Bierzo.  
Prioro.  
Puebla de Lillo.  
Puente de Domingo Flórez.  
Quintana y Congosto.  
Rabanal del Camino.  
Regueras de Arriba.  
Renedo de Valdetuéjar.  
Reyero.  
Riaño.  
Riego de la Vega.  
Rioseco de Tapia.  
Robla (La).  
Roperuelos del Páramo.  
Saelices del Río.  
Sahagún.  
Salamón.  
San Adrián del Valle.  
San Andrés del Rabanedo.

Sancedo.  
San Emiliano.  
San Esteban de Nogales.  
San Esteban de Valdeza.  
San Justo de la Vega.  
San Pedro Bercianos.  
Santa Colomba de Curueño.  
Santa Colomba de Somoza.  
Santa Cristina de Valmadrigal.  
Santa Elena de Jamuz.  
Santa María de la Isla.  
Santa María del Monte Cea.  
Santa María de Ordás.  
Santa Marina del Rey.  
Santas Martas.  
Santiago Millas.  
Sena de Luna.  
Sobrado.  
Soto de la Vega.  
Soto y Amio.  
Toral de los Guzmanes.  
Torre del Bierzo.  
Trabadelo.  
Truchas.  
Turcia.  
Urdiales del Páramo.  
Valdefuentes del Páramo.  
Valdelugeros.  
Valdemora.  
Valdepiélagos.  
Valderas.  
Valderrey.  
Valderrueda.  
Valdesamario.  
Val de San Lorenzo.  
Valdeteja.  
Valdevimbre.  
Valencia de Don Juan.  
Valverde de la Virgen.  
Valverde-Enrique.  
Vallecillo.  
Valle de Finolledo.  
Vecilla (La).  
Vega de Almanza (La).  
Vega de Espinareda.  
Vega de Infanzones.  
Vega de Valcarce.  
Vegaquemada.  
Vegarrienza.  
Vegas del Condado.  
Villablino.  
Villabraz.  
Villacé.  
Villadecanes.  
Villademor de la Vega.  
Villafer.  
Villafranca del Bierzo.  
Villagatón.  
Villamandos.  
Villamañán.  
Villamejil.  
Villamol.  
Villamoratiel de las Matas.  
Villaobispo de Otero.  
Villaornate.  
Villaquejada.  
Villaquilambre.  
Villarejo de Orbigo.  
Villares de Orbigo.  
Villasabariego.  
Villaselán.  
Villaturiel.  
Villazala.  
Villazanzo de Valderaduey.  
Zotes del Páramo.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

### CANCELACIONES

Por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has	Término Municipal	Titular
13.529	MAITE	Grafito	24	Valle de Finolledo	D. José María López Pérez
13.540	COMIENZO	Hierro	326	Villagatón	D. Manuel Tejada Martínez

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece), en la Sección de Minas de esta Delegación, c/ Suero de Quiñones, 4.  
Leon, 27 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

## DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA SECCION FORESTAL

### Anuncio de subasta de cantera

Se convoca a subasta pública la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Monte de U. P. núm. 684. — Pertenencia: Beberino, Ayuntamiento de Pola de Gordón. — Denominación de la cantera: El Castro. — Clase de producto: piedra para machaqueo. — Volumen: 50.000 m.<sup>3</sup>. — Duración del aprovechamiento: hasta 30 de septiembre de 1976. — Precio base de licitación: 350.000 pesetas. — Precio índice: 700.000 pesetas. — Fianza provisional 1.050 pesetas. — Garantía definitiva: 10 por 100 del valor anual que resulte del remate. — Fecha del acto de la subasta: 30 de noviembre próximo, a las doce horas.

Las plicas podrán presentarse hasta las trece horas del día 29 de noviembre en la casa concejo del pueblo de Beberino, lugar en que se celebrará el acto de la subasta.

El pliego especial de condiciones a que deberá someterse este aprovechamiento estará a disposición de los interesados en las oficinas de esta Sección Forestal de León (Ordoño II, número 32-3.º derecha) y en el domicilio de la entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don . . . . ., vecino de . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., con Documento N. de Identidad núm. . . . ., en nombre propio (o como apoderado de . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . .), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someter, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) por el aprovechamiento de la cantera denominada El Castro, en el monte de U. P. núm. 684, perteneciente a Beberino, cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha . . . . . de . . . . . de 1971. — Fecha y firma.

León, 22 de octubre de 1971. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

5621 Núm. 2341. — 297,00 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción, núm. 1.824/71, de la Empresa Indalecio Fuertes Alvarez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Indalecio Fuertes Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Alfredo Mateos. 5618

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.624/71 de la empresa Pedro Argüelles Sierra, con domicilio en Caboalles de Abajo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Pedro Argüelles, hoy en desconocido paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre 1971. — Alfredo Mateos. 5618

MINISTERIO DE TRABAJO

## Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION PROVINCIAL

LEON

Se convoca concurso para la contratación de las obras de instalación de calefacción por radiadores de agua caliente en el edificio destinado a Delegación Provincial, Paseo de la Facultad, 1.

La documentación completa relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de dicha Delegación.

Las proposiciones deben presentarse en el Registro General de la expresada Delegación, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y antes de las trece horas del último día.

León, 29 de septiembre de 1971. — El Director Provincial, M. Casado.

5635 Núm. 2339. — 132,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Malillos de los Oteros (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 13 septiembre de 1969.

Primero.—Que con fecha 9 de septiembre de 1971, la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Malillos de los Oteros, (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 25 de octubre de 1971. — El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5623 Núm. 2342. — 396,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno Municipal en sesión de 14 de los corrientes, por necesidades debidamente acreditadas en el expediente respectivo, acordó desafectar al servicio público una superficie de 1.575,50 m<sup>2</sup>., de la que constituye la actual plaza del Mercado de Ganados,

bajo la delimitación de: al Norte, en línea de 40 metros, con más terrenos del Mercado de Ganados; al Sur, en línea de 33 metros, con calle en proyecto; al Saliente, en línea de 40 metros, con resto de la finca de la que procede; y al Poniente, también en línea de 33 metros, con la Avda. de José Aguado; estando unidos los linderos del Este y Sur por un chaflán de 9,90 metros de longitud, pues la forma de este solar es la de un cuadrado con la excepción del chaflán indicado.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 de la Ley de Régimen Local y 8.º y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales se hace pública la alteración en la calificación jurídica de los terrenos citados, por espacio de un mes, determinándose que los mismos perderán su actual condición de bienes de servicio público para transformarse en bien de propios, al objeto de ulterior destino; a cuyo fin el expediente correspondiente, que se somete a información pública, se halla de manifiesto en el Negociado Central para que puedan ser examinados para cuantos en ello tengan interés.

León, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5601

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

*Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, por la que se anuncia concurso para contratación de los Servicios de Limpieza del Colegio Nacional «San José de Calasanz» y Conserjería del mismo.*

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia el siguiente:

**CONCURSO**

Objeto.—Contratación de los Servicios de Limpieza y Conserjería del Colegio Nacional «San José de Calasanz», de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Limpieza y fregado de clases y demás dependencias del edificio.
- Funciones propias de conserjería y cuidado del edificio.
- Encendido y atención de la calefacción del edificio.
- Limpieza y atención de patios y zona verde.
- Limpieza de cristales en vacaciones Navidad, Semana Santa y Verano.
- Cualesquiera otras propias del servicio que le sean encomendadas por el Sr. Director del Centro.

Tipo.—38.400 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas, más derecho a los beneficios que se estipulan en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

Garantía.—La fianza provisional para concurrir es de 800 pesetas, y la definitiva se fija en la cantidad de 1.600 pesetas, que se depositarán pre-

viamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía.

Plazo lugar y hora de presentación de proposiciones.—Desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 10 a las 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Bañeza.—Se harán en pliego cerrado, que podrá, ser lacrado y sellado y en el que figurará la inscripción siguiente: Proposición para tomar parte en el concurso para contratación de los Servicios de Limpieza y Conserjería del Colegio «San José de Calasanz».

Lugar, día y hora del concurso.—En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Duración del contrato.—La duración del contrato será de un año, prorrogable por anualidades sucesivas, siempre que cualquiera de las partes no lo denuncie con antelación de tres meses anteriores a su vencimiento.

Documentos y reintegros.—Los señalados en el pliego de condiciones y con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Doña ..... de .... años, de estado ..... autorizada por su marido D. .... que firma este escrito, con Documento Nacional de identidad número ... .., domiciliado en c/ ..... núm. ...., enterada de las condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza para contratación del Servicio de Limpieza y Conserjería, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ..... de .... de 1971, conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización del Servicio, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refieren, a cuyos efectos hace referencia a las siguientes condiciones que reúne:

- Conducta ..... experiencia en actividades análogas.
- Número de miembros que componen la familia y edad de los mismos.
- El cabeza de familia está afiliado a Seguridad Social ..... (sí o no) apórtese justificante.

d).—Se compromete a realizar el servicio por la contraprestación económica a que se refiere la condición 2.ª haciendo una mejora en el precio consignado en el apartado e) de ..... pesetas, por lo que ofrece la prestación del Servicio por un precio anual de .....

(Lugar, fecha y firma de la proponente).

La Bañeza, 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento. 5597 Núm. 2331.—627,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 132 de 1971, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Cayetano González Serrano, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León, de fecha 31 de julio de 1971, dictada en reclamación 216 de 1970, interpuesta por el recurrente contra liquidación practicada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, por el arbitrio de Incremento de Valor de los terrenos, en expediente núm. 12.063.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 27 de octubre de 1971.—César Aparicio de Santiago. 5633 Núm. 2363.—198,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 365/71, seguido por lesiones que sufrieron José Luis Crespo Otero y María Isabel González Suárez, de los Montes de la Ermita, el pasado 24 de julio, y en atención al Decreto de 23 de septiembre pasado, con motivo del 35 aniversario de la exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, con esta fecha se ha dictado auto que contiene el siguiente pronunciamiento: Se decreta el indulto y subsiguiente sobreseimiento libre en el presente procedimiento, por los hechos a que se refiere, con costas de oficio y sin perjuicio de las acciones civiles correspondientes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado José Luis Crespo Otero, que está en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Lucas Alvarez. 5498